



COMUNICACION Nº 6410

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones que fueran necesarias, ante las entidades nacionales (AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos), consejos de profesionales competentes y los organismos correspondientes, para evitar la implementación de las R.G. 4290/4291 y 4292 de fecha 02 de agosto de 2018 (B.O. 03/08/18) dado el impacto que tiene en las economías regionales la obligatoriedad de la utilización de factura electrónica o controladores fiscales de última generación para monotributistas, a partir de las categorías A y B, desde el 01/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente y desde esta última fecha para todas las operaciones que se realicen con consumidores finales, en reemplazo de las facturas manuales en papel.

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2019.-

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**